MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __04__

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA CAMILA VARON MORENO Identificación: 1.020.840.260 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 54D #187-43 Teléfono de contacto: 3114665896 E-mail de contacto: l.varon@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. NAHUR NACOR NAVARRO RUIZ Cargo: SUBOFICIAL SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Resolución de nombramiento: 000613 del 09 de enero de 2025 Teléfono de contacto 3237257408 E-mail de contacto: nahur.navarro@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 392 -CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 03/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: NB-100368074 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 35825 Fecha expedición 06 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Convenios de Colaboración Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $36.440.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEP/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. 3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar

	los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración. 4. Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios. 5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo. 6. Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo al orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. 7. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios. 8. Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la Republica – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios. 10. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 13. Hacer seguimiento a los compromisos acordados en las actas de liquidaciones y requerir a las unidades militares con el fin de propender el cumplimiento de las mismas. 14. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio. 15. Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional. 16. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

	17. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 19. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 20. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 22. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 23. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 24. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 25. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

	✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No.1:** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Soporte: Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso. **Obligación No.2:** Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. Soporte: Se asesora a la Dirección de Convenios en los comités de coordinación y seguimiento para la ejecución de los convenios suscritos por el MDN así:

	• Se realiza la revisión y corrección del acta con radicado 2025511004765426 remitida por la DIV1 donde se realiza el análisis de riesgos técnicos y operacionales de la empresa OCENSA. • Se realiza la revisión y corrección del acta con radicado 2025512004936456 remitida por la DIV2 donde se realiza el análisis de riesgos técnicos y operacionales de la empresa OCENSA. • Se realiza la revisión y corrección del acta con radicado 2025515004357176 remitida por la DIV5 donde se realiza el análisis de riesgos técnicos y operacionales de la empresa OCENSA. • Se realiza la revisión y corrección del acta con radicado 2025517008857223 remitida por la DIV7 donde se realiza el análisis de riesgos técnicos y operacionales de la empresa OCENSA. • Se realiza la revisión y corrección del acta con radicado 2025518004859036 remitida por la DIV8 donde se realiza el análisis de riesgos técnicos y operacionales de la empresa OCENSA. • Se elabora AVAL con radicado 2025131001230621 para la suscripción de ACUERDO con la empresa OCENSA. • Se elabora AVAL con radicado 2025131001218651 para la suscripción de ACUERDO con la empresa CENIT • Se elabora alcance al acta de estructuración con radicado 2025131006342166 de la empresa CENIT. • Se realiza comité extraordinario con la empresa ECOPETROL y se elabora el acta con radicado 2025131005299386. • Se elabora la minuta para suscripción del OTROSÍ No. 1 al Acuerdo de Cooperación 09-2024-2025 de la empresa ECOPETROL. • Se realiza el alcance al estudio previo del Acuerdo de Cooperación 09-2024-2025 de la empresa ECOPETROL. • Se elabora el pacto de integridad para suscripción del OTROSÍ No. 1 al Acuerdo de Cooperación 09-2024-2025 de la empresa ECOPETROL.

	• Se asiste a primer comité asesor del Ministerio de Defensa Nacional de la vigencia 2025 para la aprobación de la suscripción de los convenios con las empresas del sector minero energético. • Se elabora oficio con radicado 2025131001045011 en el que se informa a la empresa CENIT la respuesta del MDN respecto del impuesto timbre. • Se elabora oficio con radicado 2025131001057751 en el que se informa a la empresa OCENSA la respuesta del MDN respecto del formato SAGRILAF. • Se elabora oficio con radicado 2025131001038851 mediante el cual de radica el proyecto de Acuerdo con la empresa CENIT • Se elabora alcance al acta de estructuración con radicado 2025131005675236 de la empresa OCENSA. • Se realiza la revisión y corrección de las observaciones realizadas por parte del MDN respecto del proyecto de minuta del convenio a suscribir con la empresa PAREX • Se realiza la revisión y corrección de las observaciones realizadas por parte del MDN respecto del proyecto de minuta del Otrosí del convenio 24-010 a suscribir con la empresa ISAGEN. • Se realizó segundo comité de coordinación con la empresa ISAGEN y se elaboró el acta con radicado 2025131006629026. • Se elabora oficio con radicado 2025131014398063 dirigido a la DIV01 remitiéndole comunicación de la de la empresa ECOPETROL • Se elabora oficio con radicado 2025131014398693 dirigido a la JEMOP remitiéndole comunicación de la de la empresa ECOPETROL • Se elabora oficio con radicado 2025131014400173 dirigido a CACIM remitiéndole comunicación de la de la empresa ECOPETROL • Se elabora oficio con radicado 2025132014399283 dirigido a JEMPP remitiéndole comunicación de la de la empresa ECOPETROL **Obligación No.3:** Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos,

	requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración. • Se elabora alcance al acta de estructuración de la empresa OCENSA • Se elabora Estudio previo de la empresa OCENSA • Se elabora proyecto de minuta del acuerdo a suscribir con la empresa OCENSA **Obligación No.4:** Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios. Soporte: Se elaboran los alcances a los estudios previos del otrosí que se requieran en el mes. **Obligación No.5:** Participar y revisar las actas de comité de estructuración coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo • Se participa en el comité extraordinario con la empresa Ecopetrol y se elabora el acta con radicado 2025131005299386 • Se participa en el comité de coordinación con la empresa Isagen y se elabora el acta con radicado 2025131006629026. • Se asiste a primer comité asesor del Ministerio de Defensa Nacional de la vigencia 2025 para la aprobación de la suscripción de los convenios con las empresas del sector minero energético. **Obligación No 6**: Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo al orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. Soporte: Se realiza la organización de las carpetas maestras de los convenios que fueron suscritos, de las empresas que desistieron y de los convenios que se encuentran en proceso de estructuración y que se van a suscribir en la vigencia 2025. **Obligación No.7:** Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios.

Soporte: Se informa de manera verbal la TC. Bibiana Galindez, el estado actual de los convenios, Acuerdo y Otrosíes vigentes, en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación.

Obligación No.8: Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración.

- Soporte:
- Se participa en el comité extraordinario con la empresa Ecopetrol y se elabora el acta con radicado 2025131005299386
- Se participa en el comité de coordinación con la empresa Isagen y se elabora el acta con radicado 2025131006629026.
- Se asiste a primer comité asesor del Ministerio de Defensa Nacional de la vigencia 2025 para la aprobación de la suscripción de los convenios con las empresas del sector minero energético.
-

Obligación No.11: Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.

- Soporte:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2025131001045011	Se elabora oficio en el que se informa a la empresa CENIT la respuesta del MDN respecto del impuesto timbre.
2	Oficio	2025131001057751	Se elabora oficio en el que se informa a la empresa OCENSA la respuesta del MDN respecto del formato SAGRILAF.

Obligación No.12 Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.

- Soporte:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	202513201439928	Se elabora oficio dirigido a JEMPP remitiéndole comunicación de la de la empresa ECOPETROL
2	Oficio	2025131014400173	Se elabora oficio dirigido a CACIM remitiéndole comunicación de la de la empresa ECOPETROL
3	Oficio	2025131014398693	Se elabora oficio dirigido a la JEMOP remitiéndole comunicación de la de la empresa ECOPETROL
4	Oficio	2025131014398063	Se elabora oficio dirigido a la DIV01 remitiéndole comunicación de la de la empresa ECOPETROL
5	Oficio	2025131001038851	Se elabora oficio mediante el cual de radica el proyecto de Acuerdo con la empresa CENIT
6	Oficio	2025131001218651	Se elabora AVAL para la suscripción de ACUERDO con la empresa CENIT
7	Oficio	2025131001230621	Se elabora AVAL para la suscripción de ACUERDO con la empresa OCENSA
8	Acta	2025518004859036	Se realiza la revisión y corrección del acta

			remitida por la DIV8 donde se realiza el análisis de riesgos técnicos y operacionales de la empresa OCENSA.
9	Acta	2025517008857223	Se realiza la revisión y corrección del acta remitida por la DIV7 donde se realiza el análisis de riesgos técnicos y operacionales de la empresa OCENSA
10	Acta	2025515004357176	Se realiza la revisión y corrección del acta remitida por la DIV5 donde se realiza el análisis de riesgos técnicos y operacionales de la empresa OCENSA
11	Acta	2025512004936456	Se realiza la revisión y corrección del acta remitida por la DIV2 donde se realiza el análisis de riesgos técnicos y operacionales de la empresa OCENSA
12	Acta	2025511004765426	Se realiza la revisión y corrección del acta remitida por la DIV1 donde se realiza el análisis de riesgos técnicos y operacionales de la empresa OCENSA.

.

Obligación No.15: Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Soporte:

	• Se realiza la estructuración del acuerdo a suscribir con la empresa CENIT • Se realiza la estructuración del acuerdo a suscribir con la empresa OCENSA • Se realiza la estructuración del Otrosí a suscribir con la empresa ISAGEN **Obligación No**.16: Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. Soporte: Se entregan los informes mensuales de las actividades realizadas en el mes de acuerdo a lo ordenado por la Dirección de la CENAC PERSONAL. **Obligación No.17:** Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. Soporte: Se acatan los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. **Obligación No.18**: Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. Soporte: Se ha cumplido con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. **Obligación No.19:** Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. Soporte: Se utilizan en debida forma el escáner, equipo de cómputo e impresoras facilitados para realizar el objeto del contrato y no se permite el uso de los mismos por parte de personal externo a la oficina. **Obligación No.20:** Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los

<table>
<tr><td></td><td>protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

<u>Soporte:</u> Se realiza el proceso de gestión documental de conformidad con el aplicativo de Orfeo.

Se hace el cruce con el señor José Hernández de los documentos asignados para verificar el trámite que se realizó a cada uno y actualizar la base de datos de la ayudantía.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $36.440.000
Valor autorizado a pagar: $4.555.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$291.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>$227.800</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$9.600</td></tr></table>
De acuerdo al Decreto único Reglamentario 780 de 2016 que en su artículo 2.2.1.1.7 “El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA…”.</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>• Cuenta de cobro

• Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

• Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

• Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

• Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X__ TOTAL ___</td></tr>
</table>

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES

Para constancia se firma en **Bogotá,** en el mes de **MAYO de 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 392-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: SP. NAHUR NACOR NAVARRO RUIZ
Cargo: Suboficial Seguimiento de Convenios
Resolución de nombramiento (000613 del 09 de enero de 2025)

COFIP